

Iniciativa de Reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología

Abril de 2018

Un diseño institucional con **Visión de Largo Plazo**

El propósito central de la iniciativa de reforma es **consolidar** los avances y establecer elementos que **fortalezcan** el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología

Garantizar un diseño institucional de **Conacyt** que lo provea de **mecanismos de coordinación y colaboración** entre los sectores público, privado y académico que le permitan **establecer, desarrollar y evaluar** la política pública de CTI

Un diseño institucional con **Visión de Largo Plazo**

- **Principales objetivos**

- a) Establecer una *Visión de Largo Plazo* que permita diseñar estrategias de largo aliento (20-30 años)
- b) Fortalecer el diseño institucional del sistema nacional de ciencia y tecnología
- c) Fortalecer a Conacyt
- d) Fortalecer al Foro Consultivo Científico y Tecnológico
- e) Crear el Consejo de Asesores Científicos y Tecnológicos de la Presidencia
- f) Mejorar el diseño de los instrumentos de financiamiento a la CTI
- g) Ampliar la estrategia de Ciencia Abierta
- h) Fortalecer a los Centros Públicos de Investigación

Visión de Largo Plazo

que permita diseñar estrategias de largo aliento

- a) La LCT establece que en materia de CTI habrá un Visión de Largo Plazo que plantea los objetivos generales del Estado mexicano
 - i. Esta visión está **alineada** con la **Ley de Planeación y los ODS**
 - ii. En la elaboración del **PND** se **incluyen** las estrategias y líneas de acción congruentes con esa visión
- b) Habrá un **Programa Especial de mediano plazo** (5 años) en materia de CTI que se deriva de la Visión de Largo Plazo y del PND
- c) Los demás programas del sector, así como el **presupuesto consolidado**, las acciones e instrumentos de fomento de la APF se alinean con la Visión y el Programa Especial
- d) Se incluye la visión de las **ciencias de la salud**

Fortalecer el diseño institucional del sistema nacional de ciencia y tecnología

- a) El sistema tiene como propósito
 - i. **Establecer, desarrollar y evaluar** la política pública de CT
 - ii. Asegurar el adecuado funcionamiento de los **mecanismos de coordinación y colaboración** entre los sectores público, privado y académico
- b) El Sistema se integra con
 - i. Un Consejo General
 - ii. Las dependencias y entidades de la APF y de las entidades federativas (incluye CPI)
 - iii. El INEGI
 - iv. Las dependencias o entidades de los Estados competentes en materia de CTI
 - v. Las Universidades e Instituciones de Educación Superior
 - vi. Las organizaciones y asociaciones empresariales, académicas, tecnológicas o de innovación en materia de CTI

Fortalecer el diseño institucional

El Consejo General

- a) Es el órgano rector del sistema
- b) Mantiene su actual integración y es presidido por el titular del Ejecutivo Federal
- c) El Secretario de Hacienda suple las ausencias del Presidente
- d) Podrá invitar a sus sesiones a las personas que considere pertinentes, según la naturaleza de los asuntos a tratar, quienes intervendrán con voz, pero sin voto
- e) El Director General del Conacyt será el Secretario Ejecutivo del sistema

Fortalecer el diseño institucional

El Consejo General

- a) Las principales atribuciones son
- i. **Aprobar la visión de largo plazo** en CTI
 - ii. **Establecer el programa especial** de CTI
 - iii. Determinar **prioridades** de gasto
 - iv. Aprobar el **presupuesto consolidado** de CTI
 - v. Aprobar los **mecanismos de apoyo** a la CTI en materia de estímulos fiscales y financieros
 - vi. Crear **comités intersectoriales y de vinculación**
 - vii. Emitir el **informe anual** del estado de la CTI
 - viii. Es el **órgano de gobierno del Conacyt** (con las modificaciones necesarias), lo que asegura congruencia entre la visión del Consejo General y las acciones del órgano que las implementa

Fortalecer a Conacyt

- a) El Conacyt se mantiene como un **organismo descentralizado no sectorizado** de la APF
- b) Refuerza su función como organismo **responsable de coordinar** las políticas públicas del Gobierno Federal, en materia de CTI y de **colaboración** con las entidades federativas y otros actores del Sistema
- c) Corresponde al Conacyt **elaborar la propuesta de Visión de Largo Plazo** y el **programa especial** de CTI llevando a cabo las consultas necesarias
- d) Su órgano de gobierno será el Consejo General (modificado)
- e) Su **Director General** es nombrado por el Presidente, y debe cumplir con un conjunto de **requisitos sustantivos**
- f) Su **Ley Orgánica** se abroga y su contenido se integra a la **Ley de Ciencia y Tecnología** consolidando la regulación en un solo instrumento

Fortalecer al

Foro Consultivo Científico y Tecnológico

- a) Instancia **autónoma consultiva**
- b) Permitir que sea la instancia consultiva **permanente** en materia de ciencia, tecnología e innovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales, de las entidades federativas, así como del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
- c) **Fortalecer su mesa directiva** para incluir a un representante de la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología, a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y el Consejo de Asesores Científicos y Tecnológicos de la Presidencia de la República

Crear el Consejo de Asesores Científicos y Tecnológicos de la Presidencia

- a) Diversos países tienen estructuras de **asesoría científica** directa para el titular del ejecutivo federal
- b) Integrado por 20 científicos y tecnólogos
- c) Designados por el Director General del Conacyt
- d) Coordinado por un funcionario designado por el Presidente, adscrito a la Presidencia de la República
- e) Participa en
 - i. Consejo General (voz sin voto)
 - ii. Foro Consultivo
 - iii. Órgano de Gobierno del Conacyt

Diseño de los instrumentos de financiamiento a la CTI

- a) El **presupuesto consolidado** en CTI debe ser congruente con los objetivos y metas de la Visión de Largo Plazo y el Programa Especial
- b) El proyecto de presupuesto consolidado es **aprobado** por el Consejo General (ya está en la LCT vigente)
- c) Se fortalece la **operación del comité intersecretarial** de presupuesto
- d) Se reestructura y simplifica la organización y funcionamiento de los **fondos de ciencia y tecnología** para facilitar y hacer más eficiente su administración
- e) Hay 5 tipos de fondos
 - i. Institucionales
 - ii. Fondo multisectorial (**con una subcuenta para cada uno de los fondos sectoriales vigentes**)
 - iii. Fondos mixtos
 - iv. Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológica
 - v. Fondos en materia energética

Amplía la estrategia de Ciencia Abierta

- a) Se introduce y desarrolla el concepto de “**Ciencia Abierta**” (sustituye al de “acceso abierto”)
- b) Busca asegurar la **máxima diseminación del conocimiento en CTI** alineado con la visión de largo plazo y el plan especial
- c) El Sistema Nacional de CTI adopta los principios de
 - i. Máxima publicidad
 - ii. Máxima apertura
 - iii. Máxima captación de recursos académicos, científicos y tecnológicos
 - iv. Máxima facilidad de acceso

Centros Públicos de Investigación

- a) El Sistema de Centros Públicos de Investigación queda integrado únicamente por los **Centros sectorizados en el Conacyt**
- b) Son el **instrumento** de la APF **para desplegar la política** de ciencia, tecnología e innovación
- c) Se refuerzan las facultades de **coordinación sectorial** del Conacyt
- d) Se reconocen los avances en las prácticas para volver más eficiente su organización y funcionamiento (**coordinaciones y consorcios**)
- e) Se crea por ley el **Consejo Consultivo de Centros Públicos de Investigación**
- f) Se regulan las diferentes dimensiones de los CPI y se crea un **marco homogéneo**
 - i. Gobernanza
 1. Directores generales (requisitos, nombramiento y renovación)
 2. Órgano académico
 3. Comités externos de evaluación
 - ii. Fideicomisos de Ciencia y Tecnología
 - iii. Se eliminan los **Convenios de Administración por Resultados**
 - iv. Control interno (un **Modelo de OIC** para todos los Centros con facultades específicas)

Centros Públicos de Investigación

- a) Estatus de los investigadores
 - a) Reconoce al personal científico y tecnológico de los CPI como **servidores públicos sujetos a un régimen especial**
 - b) Los investigadores **no ejercen directamente** recursos públicos ni realizan actos de autoridad
 - c) Su ingreso, promoción, evaluación y separación están regulados en los **Estatutos del Personal Académico de los Centros**
 - d) Pueden recibir **conceptos adicionales** por actividades de vinculación para generar incentivos a fortalecer la cadena de valor en el proceso de creación de riqueza para el país

Régimen transitorio

- a) Todos los plazos corren a partir del día siguiente que se publiquen en el **DOF** las reformas a la Ley
- b) El Consejo General debe aprobar la **visión de largo plazo** en un año como máximo
- c) Conacyt debe adecuar su **estatuto orgánico** en 90 días y los CPI en 6 meses
 - i. Los CPI no sectorizados en Conacyt mantienen su estatus vigente
- d) Las reglas y contratos de los **fideicomisos** (fondos) deben adecuarse a más tardar en un año
 - i. Los recursos de los fondos sectoriales se transfieren a la sección que corresponda del fondo multisectorial
- e) El **mecanismos de coordinación** entre SEP y Conacyt debe establecerse en 30 días
- f) Se abroga la **Ley Orgánica de Conacyt**